

EXP. CUDAP: 13737/2018
CÓRDOBA,

19 OCT 2018

VISTO

- La solicitud para el dictado del Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba en el Centro Regional de Educación Superior (CRES) en la Ciudad de Deán Funes.

- La propuesta de implementación del Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería elaborado y presentado por la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería de Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Juana Sigampa.

CONSIDERANDO

- Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1082/94 se otorga validez nacional a los títulos de Enfermero y de Licenciado en Enfermería que expide la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que por Resolución N° 1366/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias se creó el Programa de Expansión de la Educación Superior;

- Que tal programa prevé la creación de Centros Regionales de Educación Superior cuya finalidad es el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión por parte de las universidades comprometidas con el consorcio;

- Que de fojas 61 a 78 se adjunta el Formulario para Proyectos de Carreras a implementarse en el CRES, específicamente con la Carrera Enfermería y cuyo documento fue elaborado en conjunto con la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica de esta Facultad;

- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 16/08/2018 se aprueba el despacho favorable de las comisiones de Escuelas y de Vigilancia y Reglamento y se dictó la Resolución HCD N° 306/18 por medio de la cual se aprueba la propuesta presentada;

- Que posteriormente la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba formula observaciones pertinentes a la propuesta de implementación;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución H.C.D. N° 306/18.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la **Propuesta de Implementación de la Carrera Enfermería**, a dictarse en la Ciudad de Deán Funes, que corre de foja 61 a 78 y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el visto bueno de Secretaría Académica de esta Facultad y las adecuaciones formuladas por secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sra. Mgtr. BEATRIZ C. CERRO
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

605



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Implementación de la Carrera Enfermería, a dictarse en la Ciudad de Dean Funes, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior aprobado por Resolución N° 1366/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N°:

Prof. M^{te}. BEATRIZ C. CERVO
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



[Signature]
Prof. Dr. Rogelio B. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

6051

**Formulario para Proyecto de Expansión territorial bajo la modalidad
Contrato Programa.**

-CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SEDE DEÁN FUNES-

-2018-

Carrera: ENFERMERÍA
Título que otorga: ENFERMERO
Resolución de reconocimiento oficial: 1082/94 MINIST. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Ultima acreditación (si corresponde), fecha: -----
Período de acreditación: -----
Fecha desde la cual se dicta la carrera: Se comenzó a dictar en el año 1956.
Mencionar si es carrera a término: La Carrera de Enfermero, a pedido de las autoridades de Deán Funes, se desarrollará por segunda vez en el Centro Regional de Educación Superior (CRES) Deán Funes, atendiendo a las razones que seguidamente se mencionan en este documento.
Articulación con otras carreras de Grado o Pregrado: <i>Se articula con el Ciclo de Licenciatura (4º y 5º año) de la Escuela de Enfermería, que se cursa en la UNC, y permite acceder al título de Grado.</i>

DR. MÓNICA DE ALRIZ C. BEROE
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE CIENCIAS MÉDICAS

605



FICHA DE LA CARRERA: TÉCNICO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

1. Universidad Responsable.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1. 1. Unidad Académica.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: ESCUELA DE ENFERMERÍA

- 1.2. **Universidad cooperante** (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

No está prevista la participación de otra universidad, siendo la UNC la responsable.

1. 2.1. Unidad Académica.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: ESCUELA DE ENFERMERÍA.

2. **Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.**

Deán Funes, ciudad del NO de la provincia de Córdoba, es cabecera del Departamento Ischilín y pertenece a la Región del Albigasta (Región ubicada alrededor del río Albigasta, abarca el norte de Córdoba, el este de Catamarca, el oeste de Santiago del Estero y el sur de Tucumán).

Actualmente, la ciudad reúne características de urbanización con prestaciones de servicios tales como hotelería, bancos, centro comercial, restaurantes, centros de salud, bibliotecas, Comisaría Regional de Policía, Juzgados Provinciales, Delegaciones de PAMI, ANSES, Catastro, Rentas, INTA y Sociedad Rural entre otros, sin embargo, esta región del N.O. de Córdoba pertenece a una de las economías más postergadas de la provincia.

¿Por qué implementar en el CRES –sede Deán Funes- nuevamente la carrera de Enfermería? Entre las principales razones –todas de igual importancia- pueden citarse las siguientes:

- 1) Sustentar una carrera de estudios universitarios en la capital cordobesa, significa para las familias de la región un incremento del 42% en su economía siendo uno de los principales motivos por el que muchas personas no puedan continuar sus estudios. El redictado de la Carrera atendería a un sector de la población motivada a estudiar Enfermería.
- 2) Es necesario que la región del Albigasta sea beneficiaria de un proyecto educativo que, en el marco del espíritu de los CRES, contribuya al logro del ODS 3: Salud y Bienestar. Dicen las Naciones Unidas al respecto: "Hemos logrado importantes avances en materia de reducción de la mortalidad infantil, el mejoramiento de la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. ... A pesar de estos avances tan notables, todos los años mueren más de 6 millones de niños antes de cumplir cinco años y 16.000 menores fallecen a diario debido a enfermedades prevenibles, como el sarampión y la tuberculosis. ... Estas muertes se pueden evitar con prevención y tratamiento, educación, campañas de vacunación y salud reproductiva y sexual." En el contexto particular de la región Norte de la Provincia, que debe afrontar la transición epidemiológica que atraviesa el mundo globalizado, cuenta también con la presencia de enfermedades endémicas infectocontagiosas que requieren una intervención permanente a cargo de profesionales formados con alto nivel científico-académico. Serán, al estar insertos en sus comunidades de pertenencia, pilares fundamentales en los sistemas sanitarios regionales, permitirán un desarrollo acorde y una ejecución adecuada de diferentes programas y planes nacionales y provinciales de salud que deban ejecutarse en el territorio.
- 3) Dentro del equipo de salud, los enfermeros constituyen un importante capital humano, como factor decisivo en la producción de transformaciones hacia mejores servicios que respondan a las necesidades de la población. La escasez del personal de enfermería es una preocupación a nivel mundial. En Argentina la relación enfermera/médico es de una (1) enfermera por cada cuatro (4) médicos. Dice la OPS: "La escasez de profesionales de enfermería agrava la ya inequitativa distribución de los recursos, que afecta especialmente el primer nivel de atención."

La propuesta educativa que se desarrollará en el CRES –Sede Deán Funes- se caracterizará por brindar una formación centrada en las personas, en la salud como un derecho, en el marco de valores de responsabilidad, equidad, solidaridad y

tolerancia; sus egresados estarán habilitados para ofrecer cuidados culturalmente apropiados y de calidad, asegurando continuidad en un contexto de cooperación con pares, con otros profesionales y con las distintas organizaciones del medio. Por ello la incorporación/integración de estos Enfermeros contribuirá a fortalecer el sistema de salud de la región mediante acciones de promoción, prevención, identificación temprana de personas y/o grupos vulnerables, aumentando las posibilidades de acceso a los servicios de salud.

3. **Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.**

Este Proyecto se inscribe en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación y del cual participa la UNC desde 2013.

La Escuela de Enfermería de esta Universidad posee una trayectoria reconocida en la región a la que pertenece y en el país. Algunos de los indicadores son el incremento de su matrícula y las demandas para establecer sub-sedes en localidades que aún no cuentan con unidades educativas universitarias para el cursado de la carrera. En este caso, el Proyecto que se presenta, obedece al pedido de las autoridades municipales de Deán Funes y región quién valoró positivamente la carrera de pregrado dictada anteriormente -entre los años 2013-2015-, en los cuales se cursó el Primer Ciclo de la Carrera bajo Resolución H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas 980 /12. Cabe aclarar que todos los egresados de dicha cohorte tienen trabajo y la formación recibida impactó en mejoras de salud de la población.

Otros indicadores de antecedentes y capacidades académicas de la Escuela de Enfermería son las siguientes: desde el año 1991, se desarrolló el Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura, a través del Programa de Educación a Distancia de alcance nacional, en las provincias de: Jujuy, Salta, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén y en el interior de la Provincia de Córdoba: San Francisco, Villa Dolores, Oliva, Laboulaye, Cruz Alta, Río Tercero y Santa María de Punilla.

Desde el año 1994, a través de un Convenio firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, se lleva a cabo el *Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería*, siendo ésta una nueva modalidad de enseñanza dirigida a auxiliares de enfermería, que habiendo completado los estudios secundarios acceden al primer

año de la Carrera de Enfermería. Cumplido los tres años y al término del primer ciclo se gradúan como Enfermero.

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.

Formar Enfermeros...:

- ...Con un modelo educativo que provea el más alto nivel de cuidado a la salud de las personas, mediante el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos científicos adecuados a las necesidades cambiantes de la población.
- ...Con las competencias necesarias para ejercer la práctica en forma autónoma y/o para incorporarse a un equipo multiprofesional en cualquier ámbito del sistema de salud.
- ...Con una concepción de cuidado integral al individuo, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería a nivel de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.
- ...Altamente capacitados para promover la realización de intervenciones educativas de acuerdo a las necesidades del individuo, familia y comunidad, contribuyendo a generar cambios de conductas favorables en salud.

Contar con una mayor cantidad de enfermeros en la región para cubrir una demanda apremiante, sin descuidar el rigor científico y la excelencia en la formación.

Mejorar la prevención primaria de salud a partir de formar profesionales de enfermería que se insertarán en zonas de vulnerabilidad.

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera.

El desarrollo social y económico, la formación y calificación de los profesionales, así como la mejora en todo el proceso educativo y la educación continua, constituyen medios que contribuyen a disminuir las desigualdades sociales imperantes.

Asimismo, los avances científicos-tecnológicos generan nuevas demandas educativas y laborales que provocan modificaciones, en este caso, en el proceso de formación de los profesionales enfermeros.

La adecuada administración de los recursos disponibles, el interés local por el desarrollo de los profesionales de salud, la articulación entre el sistema formador y el



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

utilizador, permitirán contar con un sistema de atención de salud más eficiente. Ante ello la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba asume hoy la responsabilidad de cooperar en la formación de Enfermeros capaces de responder a las necesidades de la zona y de la región. Es así que el presente proyecto tiene en cuenta las dificultades expresadas por las autoridades del Municipio de Deán Funes y será ejecutado a partir de los ejes fundamentales expresados en la visión y misión de la Carrera de Enfermería de la UNC, con la intención de dar respuestas pertinentes a las necesidades del Albigasta en materia de salud y desde los alcances propios de la carrera.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera.

Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

Momento Preliminar

- Difusión del proyecto a nivel local, provincial y nacional.
- Estudio y análisis de solicitudes por parte de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Estudio y análisis de la infraestructura existente para el desarrollo de la carrera.
- Orientación a los equipos docentes que desarrollarán el proyecto.

Momento de desarrollo

- Planificación y Organización de la estructura funcional y recursos necesarios para el desarrollo de la carrera.
- Determinación de cronogramas de actividades docentes académicas.
- Planificación de reuniones y encuentros docentes y administrativos entre las partes integrantes del proyecto.
- Desarrollo y seguimiento de los diferentes programas del Plan de Estudios del Primer Ciclo de la Carrera de Enfermería (contenidos y materiales, normas,

reglamentaciones y carga horaria idénticos a los implementados en sede central). Este seguimiento estará a cargo de la Lic. Gloria Longoni, Secretaria Académica de la Institución, a través de la Comisión de Gestión Curricular.

Momento de Evaluación

- Evaluación de los estudiantes: Se considerarán distintas modalidades evaluativas, según experiencias y normas de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba, las que serán idénticas a las que se utilizan para los estudiantes de la Sede Central. La misma estará a cargo de los Profesores Titulares de cada asignatura.
- Evaluación del Proyecto destinado a efectuar análisis del proceso de desarrollo en los aspectos particulares, locales y generales. Se llevará a cabo al finalizar cada materia, cada cuatrimestre, cada año académico y al término del desarrollo del Primer Ciclo de la Carrera. Esta será realizada por la Secretaría Académica.

4.1. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

Para la implementación, desarrollo y funcionamiento del Proyecto se prevé la siguiente estructura.

Coordinación General: A cargo de Secretaría Académica de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en coordinación con la Secretaría Académica del Rectorado de la UNC.

Coordinación Administrativa: Responsabilidad de la Directora del Área de Enseñanza de la Escuela de Enfermería de la FCM-UNC y el Coordinador de los CRES de SAA designado a tal fin.

Réursos:

Los recursos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto serán asumidos por las distintas partes que conforman el proyecto: el Municipio estará a cargo de los espacios físicos y su mantenimiento, y los sueldos de los docentes será atendidos con

las partidas presupuestarias que la Secretaría de Políticas Universitarias envía a la Universidad de Córdoba para el sostenimiento de los Centros Regionales de Educación Superior.

Recursos inmobiliarios fijos: se cuenta con instalaciones necesarios para el normal desenvolvimiento de la Carrera.

Recursos Materiales: todos los elementos necesarios para el desarrollo teórico/práctico de la Carrera. Ejemplo: pizarra, bancos, escritorios, proyectores, videos, computadoras, fotocopiadoras, etc.

En cuanto al servicio de Internet hay un nivel adecuado de conectividad.

Personal:

Administrativos:

-1 personal Administrativo que recibirá asesoramiento de la Escuela de Enfermería de la FCM-UNC.

-1 personal de maestranza.

Académicos:

Todo el personal docente que dicta el Primer Ciclo de la Carrera en la Sede Central.

Para el desarrollo de las experiencias prácticas, se prevé la incorporación de licenciados en enfermería locales, con la figura de DOCENTES CONTRATADOS.

4.2. Responsables de la gestión del proyecto.

Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA – Directora de la Escuela de Enfermería.

Lic. Gloria LONGONI- Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería.

4.3. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Universidad Nacional de Córdoba, a través del Área de Gestión Institucional y la Secretaria de Asuntos Académicos.

4.4. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

Toda la información será registrada y procesada mediante el Sistema Informático Unificado (SIU) GUARANÍ.

Dr. M.D. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

6051

4.5. Prestaciones virtuales con la sede central.

Las cátedras establecerán comunicación con los estudiantes mediante correo electrónico y a través del aula virtual en plataforma Moodle.

5. Plan de Estudios y carga horaria.

PLAN DE ESTUDIOS CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA						
Ciclo	Año	Código	Plan de Estudios	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Extensión
			Ciclo de Ingreso	120		
PROFESIONALES						
		047-7	Enfermería Básica	260	300	Anual
COMPLEMENTARIAS						
		003-5	Morfofisiología	90		Anual
		001-9	Bioquímica	90		Anual
		049-3	Nutrición	30		Cuatrimestral
		006-0	Microbiología	30		Cuatrimestral
		048-5	Psicología de las Personas y de los Grupos I	60		Anual
		050-7	Metodología del Aprendizaje	40		Anual
PROFESIONALES						
		066-3	Enfermería del Adulto y el Anciano	160	400	Semestral

605



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

II	029-9	Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría	90	100	Bimestral
	COMPLEMENTARIAS				
	021-3	Farmacología	40		Anual
	051-5	Dietoterapia	20		Cuatrimestral
	052-3	Psicología de las Personas y de los Grupos II	60		Anual
	053-1	Educación para la Salud	30		Bimestral
PROFESIONALES					
III	054-0	Enfermería Materno Infantil	180	280	Cuatrimestral
III	056-6	Enfermería Infanto Juvenil	140	160	Cuatrimestral
	COMPLEMENTARIAS				
	055-8	Psicología de las Personas y de los Grupos III	40		Anual
	058-2	Estadística en Salud I	40		Cuatrimestral
	057-4	Epidemiología	20		Bimestral
	045-0	Introducción a la Filosofía y Ética Profesional	40		Anual
TÍTULO DE ENFERMERO (3 años)					



Dr. M.D. BEATRIZ C. GEND.
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

605



6. Cuerpo docente.

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividades presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

El cuerpo académico está integrado por los Docentes de materias profesionales y complementarias del Primer Ciclo, dependientes de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Modalidad y criterios de selección: Los docentes participantes son profesores titulares, adjuntos y asistentes, que forman parte del cuerpo académico (concursado e interino) y docentes contratados por Resolución Decanal.

En el caso de los docentes contratados serán seleccionados por sus antecedentes de formación y experiencia profesional. Coordinará dicha selección la Lic. Gloria Longoni, Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería participando de la misma los Profesores Coordinadores de cada Asignatura profesional.

Asimismo, la Escuela de Enfermería, a través de su Secretaría Académica, prevé el desarrollo de un programa especial de formación docente, para todo el cuerpo académico que se desempeñará en la Sede Deán Funes que incluye la planificación de:

- encuentros entre los profesores de las diferentes Cátedras y con docentes locales, a fin de acordar metodologías de enseñanza, evaluación y aplicación de las reglamentaciones universitarias vigentes;
- reuniones periódicas de monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo del Plan de estudios y del Proyecto a fin de efectuar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos.

Los docentes serán retribuidos a través de cargos docentes por el período de dictado de la asignatura. Para el profesor responsable se abonará el equivalente a un Profesor Titular Dedicación Simple y para el Profesor Auxiliar A Dedicación Simple.

CUERPO ACADÉMICO:

CICLO DE INGRESO

- Coordinador: Lic. Gisela Villegas - Prof. Adjunto DE
- Docentes:
 - Lic. Ma. del Carmen Borgatta - Prof. Adjunto DE
 - Lic. Gabriela Colella - Prof. Asistente DS
 - Lic. Ma. Eugenia Mazzoni - Prof. Asistente DS
 - Lic. Cándida Velázquez - Prof. Asistente DS

DR. M.D. BEATRIZ C. CERVO
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

605

PRIMER AÑO

1.-Enfermería Básica

- Titular Lic. Claudia Pineda - Prof. Titular DE
- Docentes:
 - Lic. Marcela Sapei - Prof. Adjunto DE
 - Lic. Adriana Gramajo - Prof. Asistente. DE
 - Lic. Silvia Fonseca - Prof. Ayudante
 - Lic. Pedro Villarreal - Prof. Ayudante
 - Lic. Nora Russo - Prof. Asistente DS
 - Lic. Elizabeth Guzmán - Prof. Asistente DS
 - Lic. Ma. Eugenia Mazzoni - Prof. Asistente DS
 - Lic. Marisa Quinteros - Prof. Asistente DS
 - Lic. Nahuel Dagatti - Prof. Asistente DS.
 - Lic. Alejandra Baca - Prof. Asistente DS
- 2.- Morfofisiología: Lic. Hugo Gómez - Prof. Contratado
- 3.- Microbiología: Biól. Adolfo Vidal - Prof. Contratado
- 4.- Bioquímica: Biól. Adolfo Vidal - Prof. Contratado
- 5.- Nutrición: Lic. Ma. Laura Galeano - Prof. Contratado
- 6.- Psicología de las personas y de los grupos I: Lic. Gloria Moroni - Prof. Contratado

SEGUNDO AÑO

1.- Enfermería del Adulto y del Anciano

- Titular: Lic. Graciela Muratore - Prof. Titular DSE
- Docentes:
 - Lic. Emilia Johannesen - Prof. Adjunto DSE;
 - Lic. Cristina González - Prof. Asistente DE
 - Lic. José Luis Lemos - Prof. Ayudante
 - Lic. Marta Abregu - Prof. Ayudante
 - Lic. Iván Bogdanov - Prof. Asistente DS
 - Lic. Liliana Mansilla - Prof. Asistente DS
 - Lic. Maricel Ariza - Prof. Asistente DS

- Lic. Gloria Rodríguez - Prof. Asistente DS
- Lic. Tania Ugarte - Prof. Asistente DS
- 2.- Psicología de las personas y de los grupos II: Lic. Belén Aguilera - Prof. Contratado
- 3.- Dietoterapia: Lic. Gloria Rodríguez - Prof. Contratado
- 4.- Educación para la Salud: Lic. Cristina González - Prof. Contratado
- 5.- Farmacología: María Elena Maldonado - Prof. Contratado
- 6.- Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
 - Titular: Lic. Patricia Gómez - Prof. Adjunto DE
 - Docentes:
 - Lic. Sandra Cerino - Prof. Asistente DSE
 - Lic. Marcela Coronado - Prof. Asistente DS
 - Lic. Silvia Catalini - Prof. Asistente DS

TERCER AÑO

1.- Enfermería Materno Infantil

- Titular: Lic. Marta Aguilera - Prof. Adjunto DE
- Docentes
 - Lic. Nidia Macías - Prof. Adjunto DSE
 - Lic. Cándida Velázquez - Prof. Asistente DS
 - Lic. Graciela Díaz - Prof. Asistente DSE
 - Lic. Gloria Portillo - Prof. Asistente DSE
 - Lic. Carolina Jurado - Prof. Ayudante

2.- Enfermería Infanto Juvenil

- Titular: Lic. Fernanda Montenegro - Prof. Titular DSE
- Docentes:
 - Lic. Mariana Cummins - Prof. Adjunto DE
 - Lic. Melisa Consolini - Prof. Asistente DE
 - Lic. Daiana Ascuet - Prof. Asistente DE
 - Lic. Gerardo Pérez - Prof. Ayudante
 - Lic. Sandra Galindez - Prof. Asistente DSE

Mrs. M.D. BEATRIZ C. CERO
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

605

- 3.- Epidemiología: Lic. Julio García - Prof. Contratado
- 4.- Estadística en Salud: Lic. Gabriela Colella - Prof. Asistente DS.
- 5.- Introducción a la Filosofía y Ética Profesional: Dra. Julia Monge - Prof. Contratado
6. Psicología de las personas y de los grupos III: Lic. Natalia Carrasquera - Prof. Contratado

7.- Modalidad de dictado de la carrera.

7.1.- Clases teóricas.

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

La modalidad de cursado de la Carrera será **presencial**.

El calendario definitivo será el que se ajuste luego de la aprobación del Proyecto. La carga horaria se corresponde con el Plan de Estudios vigente, aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, adjuntado al presente Expediente.

En las Asignaturas teóricas habrá una primera etapa de desarrollo de marcos teóricos, que se implementará mediante encuentros entre profesores y alumnos, durante los días jueves (6 hs.) viernes (9 hs.) y los días sábados (5hs.).

Además, las Asignaturas teórico-prácticas se completarán con un segundo momento, donde se llevará a cabo la experiencia de práctica clínica y comunitaria, a realizarse de lunes a viernes, cinco horas diarias - mañana o tarde - con el acompañamiento de un Profesional Licenciado en Enfermería de la Sede Local.

La implementación de estos momentos se realizará de acuerdo a duración de cada asignatura (anual, semestral, cuatrimestral o bimestral) respetando la asignación de las horas teóricas y prácticas según lo especificado en el punto 5. Plan de estudios y carga horaria (pág. 9).

7.2.- Actividades prácticas preprofesionalizantes supervisadas.

En el Plan de Estudios '86 cada asignatura profesional del Primer Ciclo tiene horas asignadas a las prácticas asistenciales y comunitarias en los correspondientes niveles de complejidad; también ofrece al estudiante la realización de trabajos prácticos que atienden a la integración y aplicación de contenidos; asimismo las actividades de enseñanza y aprendizaje en el Laboratorio de Aprendizajes de Prácticas Simuladas (LAPS) tienen el propósito de favorecer el acercamiento a los escenarios propios del ejercicio profesional.

Estas prácticas conforman un conjunto de actividades supervisadas que se llevan adelante en el ámbito hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales conforman un espacio extra-áulico central que hace posible la articulación e integración en forma progresiva, de los contenidos teóricos desarrollados en las distintas asignaturas del área profesional.

En ellas los estudiantes realizan la atención directa a personas, familias y/o comunidad a través de la construcción e implementación de distintos planes de cuidado, ajustados a la situación específica de cada uno de los sujetos y/o grupos de atención.

Las actividades desarrolladas durante este espacio están orientadas a la atención de las personas en todas las etapas del ciclo vital, en los niveles de atención de baja y mediana complejidad, poniendo énfasis en la promoción de la salud y la protección específica.

Siendo esta una instancia central en la formación profesional las actividades planificadas para estos espacios requieren supervisión docente directa.

En el siguiente cuadro se observa que el rango de horas prácticas determinadas para cada asignatura varía entre el 53 y el 72%.

ASIGNATURA	Carga horaria total	TEORÍA		PRÁCTICA	
		f	%	f	%
Ciclo de Ingreso	120	120	100	0	0
Enfermería Básica	560	260	46%	300	54%
Enfermería del Adulto y el Anciano	560	160	28%	400	72%
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría.	190	90	47%	100	53%
Enfermería Materno Infantil	460	180	40%	280	60%
Enfermería Infante Juvenil	300	140	46%	160	54%
TOTAL	2190	950	43%	1240	57%

605

El Plan de Estudios 86 asegura las prácticas pre-profesionales supervisadas que se encuentran reglamentadas por Resolución HCD 782/13 y la Res. H. Consejo Directivo 61/14 *Régimen de la Enseñanza de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y los Reglamentos de Práctica modalidad presencial.*

Estas prácticas se fundamentan en la posibilidad de adquirir experiencia para comprender los múltiples aspectos que configuran el ejercicio profesional y que se encuentran vinculadas a las necesidades de atención de la salud de la población. Tienen el objetivo general de asegurar el contacto supervisado del estudiante con personas, familias y grupos comunitarios en situaciones específicas de la realidad sanitaria facilitando los procesos de reflexión y profundización de conocimientos generales y específicos del campo disciplinar.

Proporcionan al estudiante la oportunidad de articular, aplicar e integrar los conocimientos teórico-prácticos desarrollados en cada una de las asignaturas, buscando así fortalecer su autonomía y responsabilidad profesional y la interacción con pares y con otros profesionales de la salud.

La mencionada normativa establece también que estas actividades estarán a cargo de docentes de las distintas cátedras, tutores docentes y/o docentes contratados a tales efectos, quienes acompañarán en forma permanente el proceso de aprendizaje del estudiante.

En relación a los ámbitos y servicios donde los estudiantes realizan prácticas preprofesionales, esta normativa orienta la selección de los mismos recomendando:

- *Los ámbitos de enseñanza práctica serán seleccionados de acuerdo a los objetivos de aprendizaje, los contenidos, la cantidad de estudiantes y las tecnologías disponibles.*
- *Los servicios de salud serán seleccionados según requisitos referidos a condiciones de la planta física, equipamiento, materiales, desarrollo de actividades y programas correspondientes al tipo de servicio que se trate, el equipo de salud básico interdisciplinario y organización de los cuidados de enfermería a cargo de profesionales enfermeros.*
- *Se definirán anualmente las actividades formativas con resguardo de la planificación normal de los servicios y los marcos éticos y legales del ejercicio de la enfermería, el calendario de desarrollo de las mismas y un informe final elaborado en forma conjunta.*
- *La distribución de los estudiantes se realizará respetando la relación numérica acordada de acuerdo al ámbito y complejidad del cuidado a brindar.*

8. -Estudiantes.

Modos en que se prevé la inserción de los estudiantes en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

- Los estudiantes pueden acceder a becas y servicios de la Dirección de Bienestar Estudiantil, de igual manera que los de la Sede Central. Estas son:
- Beca de Ingresante;
- Beca de Deporte;
- Beca de Fondo único y
- Beca Progresar.

9.-Infraestructura y equipamiento:

9.-1 Espacios físicos.

- Aulas, espacio para biblioteca y espacio para sector administrativo.
- Un laboratorio de práctica simulada, que se podrá estructurar donde funcione la Sede o en una sala del hospital general.
- El desarrollo de la experiencia práctica se llevará a cabo en el Hospital Regional de la Ciudad de Deán Funes con **posibilidades de extender a Hospital de Cruz del Eje- Hospital de Jesús María y centros de atención primaria de la salud.**

SOLICITUD DE CAMPOS DE PRÁCTICA CLINICA HOSPITALARIA AL MINISTERIO DE SALUD (en el marco de los actuales convenios).

9.2 Equipamiento.

Bancos de acuerdo al número de estudiantes que cursen la Carrera, pizarrón, cañón, pantalla, computadora, notebook, impresora multifunción, scanner.

Laboratorio de Prácticas Simuladas - Servicios de salud locales

- Ropa de cama, impermeables, chata, orinal, salivaderas, tensiómetro, estetoscopios, termómetro, bajalenguas, instrumental para curaciones, jeringas, agujas, descartadores, guantes, distintos tipos de sondas y drenajes, equipos de higiene y confort, equipos para canalizar, equipos para venoclisis, equipos para oxigenoterapia y diferentes ostomas.
- Equipamientos: camas, camillas, cuna, silla de ruedas, biombo, balanza para adultos y niños, y soporte para suero
- Maniqués de adultos varones, mujeres y de niños.



- Armarios y/o placar
- Insumos varios: jabón líquido, toallas descartables

10.-Disponibilidad bibliográfica.

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

Los estudiantes tendrán disponibilidad de materiales bibliográficos que necesiten a través de correo electrónico y aula virtual de cada asignatura.

El estudiante también podrá adquirir los libros del Programa Ampliado de Lectura de Textos de OPS (Paltex).

11-1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

Tendrán acceso a todas las bases de datos relevantes, de la misma manera que los estudiantes de la Sede Central.

Ej.: BILIOTECA MINCYT, LILACS, BVS VIRTUALES y al Catálogo online de la Biblioteca de la Escuela de Enfermería como de otras Bibliotecas de la UNC.

11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Mediante préstamo interbibliotecario (el que se realiza entre las distintas bibliotecas de la Universidad y con otras Universidades previo convenio.

Los préstamos se realizan de modo semi automatizado, se utiliza el sistema integrado de gestión de Bibliotecas KOHA y los datos de usuarios están cargados casi en su totalidad a través de este sistema.

12.- Cronograma de implementación.

(Dependerá de la fecha de comienzo)

CICLO DE ADMISIÓN	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Tres meses	Nueve meses	Nueve meses	Nueve meses